

DECRETO N° 1778

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El **Registro N° 0802/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 292/01 -SDH- de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el cambio de modalidad en la prestación de servicios de las personas que detalla, como así también su designación política con las mismas categorías de revista, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Pase N° 972/01 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que por Informe N° 637/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla, en la Secretaría de Desarrollo Humano;

Por ello:

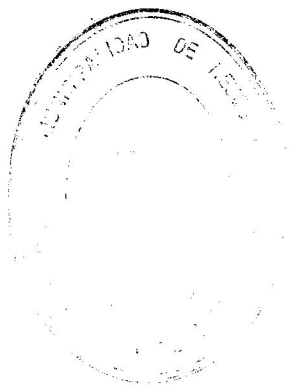
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad a la fecha de su notificación, los ----- Contratos de Locación de Servicios, asimilados a una categoría, suscriptos con las personas que a continuación se detallan, y aprobados oportunamente por los Decretos que en cada caso se indica:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DECRETO N°
07479/0	AGUILERA, Miguel Eduardo	14.508.539	1285/01
42664/9	PERASSI, Guillermo	26.661.950	1122/01
42425/9	RIBA, Miriam	13.968.073	1285/01.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con efectividad a la fecha de su notificación, los ----- Contratos de Locación de Servicios -C.U.I.T.-, suscriptos con las
///...2º



2º...///

personas que se nominan, y aprobados oportunamente por el Decreto N° 0697/01:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
41815/9	BONGIOVANI, Daniel A.	17.416.694	20-17416694-4
42537/9	DA´ RODDA, Jorge	23.384.888	20-23384888-4

Artículo 3º) DESIGNAR políticamente -según lo establecido en el Artículo ----- 8º), Inciso 1), del Estatuto del Personal Municipal-, a partir de su notificación, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a los señores que a continuación se detallan, en las áreas de la Secretaría de Desarrollo Humano:

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

BONGIOVANI, Daniel Alejandro, L.P. N° 41815/9, D.N.I. N° 17.416.694, Categoría 23 -Código de Imputación N° 050F060101-.-

DA´ RODDA, Jorge, L.P. N° 42537/9, D.N.I. N° 23.384.888, Categoría 23 -Código de Imputación N° 050F060101-.-

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Dirección General de Desarrollo Social

-Coordinación de Autogestión Socio-Productiva-

RIBA MIRIAM, L.P. N° 42425/9, D.N.I. N° 13.968.073, Categoría 12 -Código de Imputación N° 050F060309-.-

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS

-Dirección General Operativa-

PERASSI, Guillermo, L.P. N° 42664/9, D.N.I. N° 26.661.950, Categoría 12 -Código de Imputación N° 050H080103-.-

-Dirección Ejecución de Proyectos-

AGUILERA, Miguel Ángel, L.P. N° 7479/0, D.N.I. N° 14.508.539, Categoría 24 -Código de Imputación N° 050H080301-.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc ----- ción Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de
///...3º

3º...///

Desarrollo Humano.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS**